REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mayo (31) treinta y uno de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo Singular 2020-00058
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandada: OLGA SUSANA ROMERO BUSTOS

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la Doctora JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA y conforme con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial DISPONE:

1. **ACEPTAR** la renuncia del poder especial que hace la Doctora JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA.

2. La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estado y se comunique esta decisión al poderdante, por secretaria tal como lo señala el artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, infórmese a la parte demandante para que se sirvan designar apoderado de confianza que las represente dentro del proceso de la referencia, en aras de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 057 Hoy 1-JUNIO-2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO